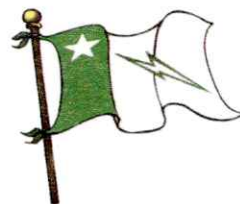




REPÚBLICA DEL ECUADOR
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 03-2019

**SRA. MARIANA JÁCOME ÁLVAREZ
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL.**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 238 de la Constitución Política de la República, manifiesta que los Gobiernos Autónomos gozarán de Autonomía, Política, Administrativa y Financiera.
Que, el art. 253 de la Constitución Política de la República, dispone que la Alcaldesa o Alcalde será la máxima Autoridad Administrativa.

Que, el art. 253 de la Constitución de la República, dispone que la Alcaldesa o Alcalde será la Máxima Autoridad Administrativa.

Qué; EL art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enuncia Las facultades de Los Alcaldes o Alcaldesas, entre los que se encuentran, en el caso la del Gobierno Autónomo Cantón Nobol, de Ejercer Las Facultades Ejecutivas, de Dirigir y Resolver Administrativamente todos Los asuntos correspondientes a su cargo, y en especial el Literal w), el cual indica que deberá dirigir y supervisar Las actividades de La Municipalidad, Coordinando y Controlando el Funcionamiento de Los distintos Departamentos.

Que el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone la difusión de la información pública por la transferencia de la Gestión Administrativa que están obligados a observar todas las Instituciones del Estado que conforman el Sector Público.

Que la Lcda. Ana Zambrano Holguín – Responsable de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, mediante Oficio N° 002-CP-2019, pone en mi conocimiento el Plan Anual de Compras para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Contratación Pública.

*Recibido
Ene 11/2019
11:00*

Dirección: Av. Rio Amazonas y Ángel María Villegas; Nobol – Guayas – Ecuador;

Teléfonos: (593) 4-2708250;

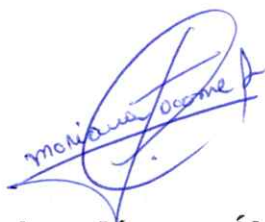
www.nobol.gob.ec; Mail gobiernoautonomodenobol@gmail.com

En uso de mis Atribuciones Constitucionales y Legales de las que me encuentro investida, emito la siguiente:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:

- 1.- Aprobar y Promulgar mediante la presente Resolución Administrativa del Plan Anual de Compras para el Ejercicio Fiscal del año 2019, contenida en el Oficio N° 002-CP-2019, el cual adjunta 8 fojas útiles, en cumplimiento a lo que dispone en la Ley Orgánica de Contratación Pública, y el art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información.
- 2.- Disponer que esta sea publicada en la Página Web del Sistema Nacional de Contratación de Compras públicas.
- 3.- Que esta sea publicada en la Página Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol.
- 3.- Que se notifique con la Presente Resolución Administrativa a: a) Director Financiero (E); b) Director de Obras Públicas Municipales; c) Guardalmacén d) Contador General; e) Responsable de Compras Públicas; f) Pagina Web www.nobol.gob.ec

Dado y firmado en el Despacho de la Sra. Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, a los 11 Días del mes de Enero del 2019.



Sra. Mariana Jácome Álvarez
ALCALDESA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol